



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 117 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 MAY 2018

VISTO: El Memorándum N° 183-2014/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 749826 y Reg. Exp. N° 568528, el Informe N° 88-2018-GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

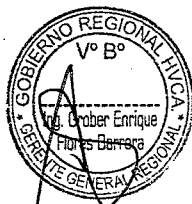
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los numerales 3.7.1 y 3.7.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, y los Artículos 139° y 140° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 002-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, la Comisión de Servicio es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del trabajador para cumplir acciones inherentes a su función, dispuesta por la autoridad competente, que puede ser en la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;

Que, mediante Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; así, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su Artículo 11° referido a la Autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado, establece que “Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo.”;

Que, la Escuela de Postgrado de la Academia China de Ciencias Sociales (GSCASS), autoridad académica y centro de investigaciones del nivel más alto dedicada a estudios de ciencias sociales y humanidades de la República Popular China, viene organizando en la ciudad de Beijing – Shanghai el “Seminario de la Construcción de la Capacidad de Gobernanza del Perú 2018”, con temas a desarrollar en: el proceso de Reforma y Apertura y desarrollo actual en China, la estructura política y la gestión pública en China, la teoría Xi Jinping sobre la gobernanza, la construcción de la think-tank en China y sus funciones, el concepto de desarrollo sobre la Franja y la Ruta, entre otros; así como promover con más profundidad las amistades entre China y Perú;

Que, la Ministra de Salud, vía correo electrónico de fecha 04 de abril del 2018, ha invitado a la funcionaria de esta Entidad Regional Lic. Aurea Consuelo Castro Salazar a participar en el “Seminario de la Construcción de la Capacidad de Gobernanza del Perú 2018”; en ese sentido, es de señalar que la invitación a participar en el Seminario del desarrollo de la capacidad de gobernanza para funcionarios peruanos, es una gran oportunidad que permitirá formar parte de las regiones que servirán como piloto para impulsar los acuerdos de Gobernanza para la salud, con el fin de orientar las políticas públicas en salud hacia el abordaje de los determinantes sociales en el marco de la gestión territorial. Situación que en la República Popular China se tiene en proceso avanzado, con la participación en dicho evento se fortalecerá las competencias de los funcionarios para conducir la implementación del proceso de suscripción de los “Acuerdos de Gobernanza para la Salud” en la Región, además fortalecer a la sociedad civil a participar activamente, desarrollar su rol de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 117 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 MAY 2018

vigilancia ciudadana y control social de las políticas públicas en salud y asesorar en la formulación de planes de gobierno, en el componente de salud, incorporando el enfoque de Gestión Territorial para el abordaje de los determinantes sociales de la salud, así articular al Gobierno Regional con el gobierno local para la elaboración de los planes de gobierno articulados a las políticas del Ministerio de Salud. El MINSA tiene programado la ejecución del Taller Regional en Huancavelica del 28 de mayo al 01 de junio del 2018, para fortalecer competencias del personal de salud y monitoreo de los determinantes sociales, en el marco de la Gestión Territorial y la suscripción de "Acuerdo de Gobernanza para la salud" en el proceso de elecciones de Gobiernos Regionales y Municipales, evento en el que se replicará los temas abordados en el seminario internacional;

Que, estando a lo expuesto y siendo de interés institucional, este Despacho Presidencial Regional ha visto por conveniente autorizar la participación de la Lic. Aurea Consuelo Castro Salazar – Gerente Regional de Desarrollo Social, en el "Seminario de la Construcción de la Capacidad de Gobernanza del Perú 2018", que se realizará en las ciudades de Beijing y Shanghai de la República Popular China;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje, en Comisión de Servicio, de la Lic. Enf. AUREA CONSUELO CASTRO SALAZAR – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, a la República Popular China con la finalidad de que participe en el "Seminario de la Construcción de la Capacidad de Gobernanza del Perú 2018", organizado por la Escuela de Postgrado de la Academia China de Ciencias Sociales, por el periodo comprendido del 07 al 18 de mayo del 2018.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que, la comisión de servicio autorizada a la Lic. Aurea Consuelo Castro Salazar no irrogará gasto alguno a la institución el cual será asumido por el Ministerio de Comercio de China (MOFCOM).

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la Lic. Aurea Consuelo Castro Salazar deberá presentar ante el Despacho de la Presidencia Regional el informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

JCL/egmc